



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)  
Tel/Fax 02657 43-0980 (Linea rotativa) - http://www.fcejs.unsl.edu.ar

Villa Mercedes (San Luis), 26 de Mayo de 2014.-

VISTO:

El Expte-USL: 752/14, mediante el cual se tramita la Licitación Privada N° 01/14 – Adquisición de Equipos Informáticos y Audiovisuales de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 34 a 35 obra la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que por Decreto D-01/14 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Cláusulas Especiales, Especificaciones Técnicas y Declaraciones Juradas; y se autorizó al Departamento Compras a efectuar el llamado a licitación.

Que la comisión de preadjudicación designada, analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con la referida Licitación Pública se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto 1023/01, Art. 25° Ap. "c" y Decreto 893/12 (Según artículo 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. 32/12 Y Ordenanza C.S. N° 14/10.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada N° 01/14 en la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 163.440,40) a las firmas y por los montos que se detallan: **Gelingen S.R.L**, PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 7.295,40); **Tecnología Educativa S.A.** PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000,00) y; **Tecnolavalle S.R.L** PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$ 122.145,00).

CDE.DECRETO N° 03/14

///

Miguel Víctor D. Flores  
Decano  
FCEJS - UNSL

Lic. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría Administrativa  
FCEJS - UNSL

///

**ARTICULO 2º:** Autorizar al Departamento de Compras a la confección de la pertinente orden de compra, debiendo afectarse el gasto con cargo a: APARTADO 027: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES – **Departamento de Ciencias Económicas** PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (\$ 22.198,00) P.O; **Departamento de Ciencias Jurídicas** PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 8.650,00) P.O; **Departamento de Ciencias Sociales** PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 28.998,00) P.O; **Decanato** PESOS CIENTO TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 103.594,40) P.O. – Ejercicio 2014.

**ARTICULO 3º:** Tómese razón, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO N° 03/14

  
Lic. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaria Administrativa  
FCEJS - UNSL

  
Mgter. Héctor D. Flores  
Decano  
FCEJS - UNSL